



México, D. F. a 22 de febrero de 2015
IFAI-OA/021/15

FUNDAMENTAL, LA COORDINACIÓN DEL IFAI Y EL GOBIERNO FEDERAL PARA CONSOLIDAR PLATAFORMA DE DATOS ABIERTOS

- En el marco del Día Internacional de Datos Abiertos 2015, el IFAI celebra la entrada en vigor del *Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos*
- Las comisionadas y comisionados del Instituto afirmaron que los datos abiertos permiten a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal alcanzar mayores niveles de transparencia e impulsar la participación ciudadana

Los datos abiertos permiten a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal alcanzar mayores niveles de transparencia e impulsar la participación ciudadana, afirmaron las comisionadas y comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en el marco del **Día Internacional de Datos Abiertos 2015**.

Los y las comisionadas coincidieron en que el liderazgo de México en la Presidencia de la Alianza para el Gobierno Abierto es congruente con las consideraciones que sobre la iniciativa de la Ley General de Transparencia presentaron recientemente al Senado y señalaron que la coordinación entre el Gobierno Federal y el IFAI es fundamental para consolidar una plataforma de datos abiertos, que permita a la sociedad obtener información de manera gratuita y en formatos que garanticen su uso, reutilización y redistribución para cualquier fin legal.

Se entiende como “Datos Abiertos” aquella información pública que las instituciones del gobierno ponen a disposición de la sociedad y constituye un insumo para impulsar e implementar el modelo de gestión de gobierno abierto.

En este contexto, el IFAI celebra la entrada en vigor del *Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de febrero pasado.

El Decreto norma los procesos de generación, recolección, conversión, publicación, administración y actualización de información en formatos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin legal y establece que los datos abiertos deben ser: gratuitos, no discriminatorios, de libre uso, legibles por máquinas, integrales, primarios, oportunos y permanentes.

La plataforma oficial de datos abiertos del Gobierno de la República se encuentra en <http://datos.gob.mx/>, en donde se puede consultar el catálogo de información que, de manera gradual, incorporarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En el mismo sentido, el IFAI pone a disposición de la sociedad el portal en línea INFOMEX (<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>), plataforma electrónica que unifica y homologa el acceso electrónico a la información gubernamental, en la que se pueden consultar las bases de datos de todas las solicitudes de información presentadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como sus respuestas emitidas a partir de junio de 2003.

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, igualmente conmemoraron el **Día Internacional de Datos Abiertos 2015**.

-o0o-